

VISTO:

La Resolución del Sr Rector N° 604-20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que en modo telemático se desarrolló el 84° Plenario de Rectores y Rectoras del Consejo Interuniversitario Nacional, en el cual se rindió homenaje a los/as trabajadores/as de la salud en general y al personal de los servicios sanitarios universitarios en particular por la intensa labor que sostienen contra la pandemia que sufre país.

Que en una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de COVID-19, fue reconocido que el recurso más crítico e indispensable es el factor humano integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud, quienes han impedido un número invaluable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Que mereciendo el reconocimiento, aplauso y agradecimiento diario por su labor, muchas veces han sufrido amenazas injustificables y actos repudiables de discriminación en el transporte público o en sus áreas de residencia.

Que buena parte del personal de la salud, profesionales y técnicos/as son graduados/as de nuestras universidades, lo cual representa un gran orgullo para toda la comunidad universitaria, por la capacidad que demuestran en su lucha cotidiana para salvar vidas.

Que, por todo lo expresado en los considerandos precedentes, resulta oportuno expresar nuestro reconocimiento, acompañamiento y solidaridad para todo el personal de la salud que se desempeña en nuestra provincia y en todo el territorio nacional.

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 604-20 UADER, *ad referéndum* de este cuerpo colegiado resuelve adherir al homenaje y reconocimiento efectuado en el 84° Plenario de Rectores y Rectoras del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para los/as trabajadores/as de la salud en general y de los servicios sanitarios universitarios en particular por la incansable labor que sostienen contra la pandemia de COVID-19 en todo el territorio nacional.

RESOLUCIÓN "CS" N° 242-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 604-20 UADER. -

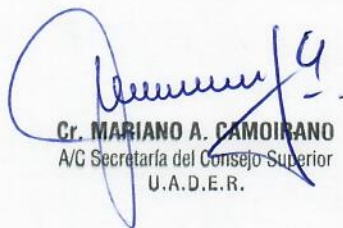
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

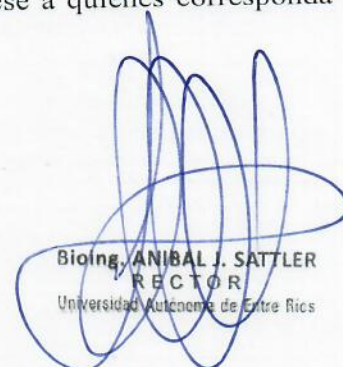
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 604/20 UADER de fecha de 04 septiembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

VISTO:

El reconocimiento y homenaje del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al personal de salud de todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que en modo telemático se desarrolló el 84º Plenario de Rectores y Rectoras del Consejo Interuniversitario Nacional, en el cual se rindió homenaje a los/as trabajadores/as de la salud en general y al personal de los servicios sanitarios universitarios en particular por la intensa labor que sostienen contra la pandemia que sufre país.

Que en una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de COVID-19, fue reconocido que el recurso más crítico e indispensable es el factor humano integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud, quienes han impedido un número invaluable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Que mereciendo el reconocimiento, aplauso y agradecimiento diario por su labor, muchas veces han sufrido amenazas injustificables y actos repudiables de discriminación en el transporte público o en sus áreas de residencia.

Que buena parte del personal de la salud, profesionales y técnicos/as son graduados/as de nuestras universidades, lo cual representa un gran orgullo para toda la comunidad universitaria, por la capacidad que demuestran en su lucha cotidiana para salvar vidas.

Que, por todo lo expresado en los considerandos precedentes, resulta oportuno expresar nuestro reconocimiento, acompañamiento y solidaridad para todo el personal de la salud que se desempeña en nuestra provincia y en todo el territorio nacional.

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, es facultad del Sr. Rector de esta Universidad la emisión del acto resolutivo de adhesión al reconocimiento efectuado en el 84º Plenario de Rectores y Rectoras del Consejo Interuniversitario Nacional, en homenaje a los/as trabajadores/as de la salud.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo Nº 269 de la Constitución de